

**ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO
URBANÍSTICO “PARLA ESTE”, EN LIQUIDACIÓN, DE PARLA (MADRID)**

SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Día: 6 de junio de 2019

Sexto.-NOMBRAMIENTO DE ÓRGANO LIQUIDADOR DEL CONSORCIO.

Se informa que, el Consorcio Urbanístico “Parla Este” se encuentra en proceso de disolución de conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en sesión de fecha 12 de diciembre de 2012, estando pendientes de completar las operaciones de liquidación para su disolución efectiva.

El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda nombrar, como Órgano Liquidador del Consorcio Urbanístico “Parla Este” a la Dirección de Área de Suelo y Consorcios Urbanísticos, en la actualidad el órgano competente en materia de Consorcios Urbanísticos, que llevará a cabo las tareas de liquidación y extinción del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en los Estatutos del Consorcio.